EL CONSTITUCIONAL.

Periódico político y literario, de artes, industria, teatros, anuncios, etc, etc,

Redactor editor responsable y propietario, GREGORIO PEREZ JARDON.

TOMO IX.—AÑO VI. MEXICO.—Domingo 14 de Febrero de 1869. NUMERO 1234

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Este periódico se publica todos los dias á las siete de la mañana, escepto los lúnes.

Las suscriciones para la capital valen SIETE REALES y para los Estados DIEZ REALES, franco de porte.

LOS AVISOS, así como los comunicados, se insertarán á precios convencionales: los segundos se remitirán á la redaccion, francos de porte y con la responsiva de a ley.

Los números sueltos valen

Una cuartilla.

A los repartidores se les dará á

Dos pesos el ciento.

Los pagos de suscricion, avisos y comunicados, se harán siempre adelantados.

Las suscriciones se reciben en el despacho de la imprenta donde se publica, calle de San Camilo núm. 16, y en la libreria del Sr. Aguilar, 1ª calle de Santo Domingo núm. 5.

Seccion religiosa.

FEBRERO DE 1869.

Sábado 13.—San Benigno mr. y santa Catarina Ricci vig.

JUECES DE TURNO.

JUZGADO TERCERO.

Dia 14.—Hoy á cargo del C. Agustin Arévalo.

SERVICIO DE DILIGENCIAS.

Salen el lúnes.

A Tulancingo, por Pachuca, á las siete de la mañana; precios de pasaje: á Pachuca 4 ps. y á Tulancingo 7 ps.

A Guadalajara, por Querétaro, Guanajuato y Lagos, á las cinco de la mañana; precios de pasaje: á Querétaro 15 ps., á Guanajuato 25 ps., á Lagos 31 ps. y á Guadalajara 45.

A Zacatecas, por Lagos y Aguascalientes, á las cinco de la la mañana; precios de pasaje: á Lagos 31 ps., á Aguascalientes 38 ps. y á Zacatecas 41 ps.

A Cuernavaca á las seis de la mañana; precio de pasaje: 6 ps.

A Morelia, por Ixtlahuaca y Maravatío, á las siete de la mañana; precios de pasaje: de México á Ixtlahuaca 5 ps. 50 cs., á Maravatío 12 ps. y á Morelia 20 ps.

A Toluca, por Lerma, á las siete de la mañana; precio de pasaje: á Lerma 2 ps. 50 cs. y á Toluca 3 ps.

A Veracruz por Apizaco, Puebla, Orizaba y Paso del Macho; precios de pasaje: de Apizaco á Puebla 3 ps., á Orizaab 16 ps. y á Paso del Macho 26 ps.

A Tulancingo, por Ometusco; precio de pasaje: de Ometusco á Tulancingo 3 ps.

A Huamantla por Apizaco; precio de pasaje: de Apizaco á Huamantla 1 ps. 50 cs.

A Pachuca, por Ometusco; precio de pasaje: de Ometusco á Pachuca 2 ps.

Salen el mártes.

A Matamoros, por Querétaro, Allende, San Luis, Matehuala y Monterey, á las cinco de la mañana; precios de pasaje; á Querétaro 15 ps., á Allende 19 ps. 25 cs., á San Luis 32 ps., á Matehuala 50 ps., á Monterey 77 ps. y á Matamoros 107 ps.

A Cuautla, por Chalco y Ameca, á las siete de la mañana; precios de pasaje: á Chalco 2 ps., á Ameca 3 ps. y á Cuautla 6 ps.

A Toluca, por Lerma, á las siete de la mañana: precio de pasaje: á Lerma 2 ps. 50 cs. y á Toluca 3 ps.

A Veracruz, por Apizaco, Puebla, Orizaba y Paso del Macho; precios de pasaje: de Apizaco á Puebla 3 ps., á Orizaba 16 ps. y á Paso del Macho 26 ps.

Para Huamantla, por Apizaco; precio de pasaje: de Apizaco á Huamantla 1 ps. 50 cs.

A Pachuca, por Ometusco; precio de pasaje: de Ometusco á Pachuca 2 ps.

Correos.

Noticia de las entradas y salidas de correos en esta capital.

ENTRADAS.

Lúnes.—Puebla, Orizaba, Córdoba, Veracruz, Apam, Apizaco, Ciudad Hidalgo, Pachuca, Querétaro, San Luis Potosí, Puerto de Matamoros, Toluca, Cuautla.

SALIDAS.

Mártes.—Puebla, Jalapa, Apam, Apizaco, Ciudad Hidalgo, Pachuca, Tulancingo, Querétaro, Guadalajara, Zacatecas, Toluca, Morelia, Cuernavaca.

Avisos judiciales.

En el juicio sobre cesion de bienes promovido por la Sra. Doña Francisca Jardon de San Juan ante el ciudadano juez primero de letras de esta ciudad, este ha proveido con fecha 13 del corriente el auto que en lo conducente es como sigue: «Cítense á los acreedores existentes en este distrito y á los que residan fuera de él por medio de requisitoria, citando igualmente á los ignorados ó ausentes por anuncios que se publicarán en los periódicos «La Ley» del Estado y «El Constitucional» de la capital de la República, á fin de que todos comparezcan á este juzgado el dia 13 del entrante Febrero á las diez de la mañana y tenga lugar la junta que en estos casos previene la ley; apercibidos de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifican: y para que lo mandado llegue á noticias de los interesados y surta los efectos legales, se pone el presente que firmo yo el escribano de los autos, J. A. Arce.

Toluca, Enero 18 de 1859.—J. A. Arce.

JUZGADO MENOR DE TACUBA.

Por la presente, de órden del C. juez Joaquin Vergara, se le da esta emplaza al C. Leocadio Sanchez de quien se ignora su domicilio para que en el término de ocho dias contados desde la primera publicacion de esta estacion se presente en este juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á contestar la demanda que en juicio verbal sobre pesos le promueve el C. Jesus Perez en representacion de Doña Clara Meneses; apercibido de seguirse el juicio en su ausencia y rebeldía si no se presenta.

Tacuba, Febrero 12 de 1869.—Estevan Navarro. 8—1

PARTE OFICIAL.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y crédito público.—Seccion 1ª.—Circular.—Con esta fecha se dice al ciudadano administrador de la aduana marítima de Acapulco lo que sigue:

"El C. presidente de la República se ha impuesto con atencion de lo que manifiestan en varias solicitudes, algunos comerciantes, de ese puerto, relativamente á la subsistencia del decreto de 28 de Febrero de 1843, que lo declaró de depósito, otorgando la gracia de un descuento de 25 por ciento á todas las mercancías estranjeras que por él se importaran; ó que en caso de no ser atendidas las razones en que apoyan su pedido, se conceda cuando menos, un término prudente para la cesacion de aquello; y como resultado se ha servido resolver, que siendo un hecho indudable que la ordenanza de aduanas marítimas espedida en 31 de Enero de 1856, derogó tácitamente el espresado decreto de 43, y careciendo hoy el gobierno de facultades para dispensar del cumplimiento de sus prescripciones, no pede accederse á lo que se pretende, y por el contrario, se declara irrevocable la prevencion que se hizo en 16 de Octubre último, para que los derechos causados ó que causaran los efectos importados por ese puerto, fueran ajustados á las cuotas en ella designadas. Pero atendiendo el mismo C. presidente á que si bien es preciso restablecer la uniformidad que debe reinar en la percepcion de los impuestos, principalmente en los que conciernen al comercio, que se desnivelaria si se consintiera en que en unas partes se pagara un derecho diferente del que se exige en otras, es tambien equitativo y justo tener en consideracion circunstancias especiales sancionadas por el uso, no contradicho en un período relativamente largo y bajo cuya influencia se verificaron transacciones que deben afectar los intereses del mismo comercio; ha tenido á bien determinar que el de ese puerto goce de un plazo de seis meses para las mercancías que vengan de Europa, dos para las de los Estados-Unidos y uno para las de San Francisco California y América del Sur, á fin de que dentro de él siga teniendo efecto la rebaja del 25 por ciento de depósito, respecto de los pedidos ya hechos hasta que se previno la observancia de la ordenanza vigente; en concepto de que dicho plazo comenzará á correr desde que esa aduana notificó á los importadores la espresada providencia, y quedando sujetos por lo mismo, á las siguientes prescripciones:

1ª Que de los pedidos de mercancías que se hayan dirigido al estranjero antes de la órden de 16 de Octubre, se sacarán dos copias para acreditar la fecha en que se hicieron, de las cuales una quedará en esa oficina y otra se remitirá á este ministerio á fin de hacer la confronta á la llegada de los efectos.

2ª Que los que se liquiden con el descuento, no podrán ser llevados á consumir á ningun otro Estado, si no es pagando la diferencia dejada de cobrar, en virtud de la concesion.

3ª Pasado un año despues de concluidos los plazos señalados para el descuento, podrán circular las mercancías importadas por ese puerto, de la misma manera que lo verifiquen las procedentes de los demas de la República.

Lo que comunico á vd. para los efectos consiguientes; encargándole que informe á esta secretaría en qué fecha hizo esa aduana la notificacion de la órden de que se viene hablando, para lo que haya lugar.»

Y lo trascribo á vd. para su inteligencia y demas fines.

Independencia y libertad. México, Febrero 2 de 1869.—Romero.—C. Administrador de la aduana marítima de.....

GACETILLA.

ULTIMAS NOTICIAS.—Dice la «Opinion Nacional:»

«Carecemos hoy, como ayer, de noticias oficiales, relativas á lo de Nergete, pues que nada ha publicado el gobierno.

Se nos dice que ayer estaba en Atlixco el cuartel general de las tropas federales y que divididas éstas en columnas, fuerte cada una por sí, para destruir las chusmas de Negrete, se han movido en diversas direcciones con el fin de cortar ciertos pasos que pudieran aprovechar los plagiarios, con el de protejer á algunas poblaciones que aquellos podrian asaltar, y con el de obligar al enemigo á combatir si algun aliento le queda para hacerlo.

Como se ve, estas noticias se refieren esclusivamente á operaciones militares que, mientras no den algun resultado, no tienen interes para el público. Parece que Negrete merodeaba por Chiautla, y no es posible saber en México sus movimientos en el momento de escribirlos, porque la capital no está en comunicacion telegráfica con esa parte del Estado de Puebla.

Algunas personas han creido que Negrete está en aptitud de dirigirse hácia el Estado de Hidalgo ó de tomar el rumbo de Toluca.—Esto debe ser el dia 7 ó el dia 8; hoy lo están interceptados esos caminos.

Cartas de Puebla recibidas anteanoche, aseguran que Negrete ha hecho fusilar á su mayor general, llamado Ramirez España, á consecuencia de haber sospechado que éste intentaba conocerlo como general en gefe. No sabemos qué fundamento tenga esta noticia, y por eso nos limitamos á consignarla.

Una carta que tenemos á la vista, fechada el 10, trae estas líneas: «La mayor parte de la gente que salió de aquí (Negrete) ha regresado; me aseguran que hoy en la tarde regresó uno de los muchachos Corichis, y que ha presentado la lista, formada por Negrete, de todos los que se le adhirieron y lo han abandonado dice: dicha lista la tiene el gobernador, y en ella se ha aprehendido á varios individuos, entre ellos á D. Joaquin Cabrera.»

Otra carta de la misma fecha dice lo siguiente: «El gobernador tuvo la peregrina ocurrencia, luego que llegó á esta ciudad, de imponer un préstamo forzoso de $ 60,000. Increible parece que á un hombre como D. Rafael, le ocurriese tal idea, cuando Negrete acababa de saquearnos; pero no se realizó, gracias á las observaciones que oportunamente le hicieron los gefes venidos de México.—Le dijeron: «si hubiese vd. ipmuesto ese préstamo para impedir el escándalo, en buena hora; pero hoy no tendria vd. disculpa.»

Nosotros que vamos á hacer la campaña, no necesitamos los dineros de vd., porque el gobierno nos atiende; con que para qué es poner en nuevo conflicto á la poblacion?

D. Rafael oyó, calló y desistió.

Algunas cartas indican que seria conveniente que Puebla fuese declarado en estado de sitio. Ya sobre esto manifestamos ayer nuestra opinion; el trastorno que sufrió la capital del Estado pasó, y para perseguir bandas de foragidos no es necesario someter á los habitantes pacíficos á la autoridad militar.

Para hoy estaba convocada la legislatura á sesiones estraordinarias, que se cree serán borrascosas; pero se cree que no las abrirá sino dentro de algunos dias, por hallarse ausentes algunos diputados.

De San Luis Potosí ha recibido algunos telégramas el «Siglo.» Se dice en ellos que D. Juan Bustamante, gobernador acusado y condenado por la legislatura, ha sido recibido en aquella ciudad, con demostraciones inequívocas de alegría. Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre esos telégramas.»

MICHOACAN.—Varios bandidos han sido aprehendidos en el cerro del Metate cerca de Penjamillo. Uno de ellos llamado Luis Juarez quedó muerto en la resistencia que hicieron á la policía.

Un agente de los plagiarios que se ocupaba de arreglar el rescate de D. Justo Valdéz, fué aprehendido y remitido á Morelia.

SONORA.—El Sr. D. Ignacio Pesqueira ha vuelto á encargarse del gobierno de aquel Estado.

LA CONDUCTA.—Se nos ha asegurado por personas relacionadas en el comercio, que se trata de una suscricion entre los comerciantes de la capital y Veracruz y que llegará apróximativamente á la cantidad de 3,000 pesos con el objeto especial de hacer un obsequio á cada uno de los gefes oficiales y tropa que escoltaron á la última conducta valiosa de tres y medio millones de pesos y que tanto peligro corrió en el último pronunciamiento de Puebla dedicando especialmente de diez á doce mil pesos al valiente y honrado coronel Pedro Yepez.